1 OBJETIVO

Establecer los componentes del Direccionamiento Estratégico de SOUL GREEN LOGISTICS SAS, necesarios para su integración con los Sistemas de Gestión de la compañía.

2 DESARROLLO DEL TEMA

Para el desarrollo del objeto social de SOUL GREEN LOGISTICS SAS se deben seguir los siguientes lineamientos gerenciales y estratégicos, garantizando que todas las actividades de la compañía se encuentren dentro del siguiente marco:

2.1 Misión

Somos una empresa que presta servicios como agentes de carga internacional de acuerdo con lo establecido en el marco legal bajo los principios de integridad y respeto.

2.2 Visión

Para 2030, Soul Green Logistics será el agente de carga que el mercado elige, conserva y recomienda, reconocido por su seguridad y calidad, su confianza medible y una cultura de servicio cercana, transparente y consistente que fortalece relaciones de largo plazo y protege las operaciones de sus clientes.

2.3 Valores Organizacionales

- **Compromiso:** Cumplimos con responsabilidad, profesionalismo y sentido de pertenencia nuestros deberes y obligaciones.
- **Trabajo en Equipo:** Fomentamos la participación de los colaboradores mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias en el logro de los objetivos organizacionales.

- **Responsabilidad:** Actuamos con responsabilidad cumpliendo con nuestras obligaciones y compromisos adquiridos, maximizando los recursos empleados para lograr los objetivos con eficiencia y calidad.
- **Pasión por el Servicio:** Estamos comprometidos a servir a nuestros clientes, garantizando un excelente trato, haciéndolo sentir como parte de nuestra organización.
- **Respeto:** Al ser incluyentes, reconocemos, aceptamos y valoramos las diferencias en ideas y actitudes, en nuestros compañeros de trabajo y de la sociedad en general, generando un excelente ambiente de trabajo.
- **Integridad:** Actuamos siendo congruentes entre lo que pensamos, sentimos, decimos y vivimos en las relaciones profesionales y personales.
- **Transparencia:** Generamos confianza y credibilidad entre todos los que de alguna manera tienen relación con la compañía: empleados, clientes, proveedores, accionistas o la sociedad, para incrementar y asegurar nuestro desempeño social de flujos de información oportunos, suficientes y claros, permitiendo así una adecuada toma de decisiones.

2.4 Política del Sistema de Gestión de Seguridad BASC

SOUL GREEN LOGISTICS S.A.S como agente de carga internacional, se ha comprometido con la integridad de sus procesos en el desarrollo de su objeto misional y la prevención de actividades ilícitas en las operaciones de comercio exterior tales como: lavado de activos, corrupción, soborno, contrabando, y demás riesgos que puedan impactar a la empresa, su contexto o partes interesadas, en pro de garantizar una cadena de suministro segura y confiable.

Por ello la compañía ha implementado un sistema de gestión de seguridad que tiene por propósito adoptar medidas de tratamiento para disminuir la posibilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo o mitigar su impacto en caso de materializarse; así como también

busca garantizar la seguridad en el uso de las tecnologías de la información y fomentar una cultura de seguridad al interior de SOUL GREEN LOGISTICS S.A.S.

Este compromiso se desarrolla mediante el seguimiento al cumplimiento efectivo de las medidas establecidas, observancia de los requisitos legales y reglamentarios exigidos por el Gobierno Nacional, así como también con aquellos con los cuales se haya comprometido la organización con otras entidades, y la mejora continua del SGCS BASC, según los lineamientos del ciclo PHVA.

2.4.1 Objetivos de Seguridad BASC

1. Garantizar la eficacia de la gestión y administración de riesgos, de forma tal que se logre niveles globales en los escenarios de riesgos menores al 10%.
2. Asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la organización para el uso de las tecnologías e información en un 85%.
3. Cumplir los programas de capacitación y formación al personal en un 90%, logrando una eficacia mínima en cada una de estas en un 80%.
4. Lograr el cumplimiento de los controles establecidos en los diferentes procesos que impactan la seguridad de la cadena de suministro, de manera tal que se asegure una operación confiable de un 90%.
5. Identificar y cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables a la organización en un 90%.
6. Dar evidencia de un sistema conveniente, mediante el cierre oportuno de las acciones implementadas en un 80% y asegurar la eficacia de las acciones cerradas para el Sistema de Control y Seguridad en un 80%.
7. Analizar las diferentes señales de alertas y novedades presentadas en los procesos, para determinar la presencia o no de eventos sospechosos.

2.5 Política del Sistema de Calidad

SOUL GREEN LOGISTICS S.A.S en la prestación de sus servicios como agente de carga internacional busca garantizar permanentemente la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos sus clientes.

Por lo cual ha implementado un sistema de gestión de calidad por medio del cual se implementan controles para la gestión de los riesgos y se establecen estrategias enfocadas a la mejora continua de los procesos organizacionales encargados de desarrollar el objeto misional del negocio para disminuir los servicios no conformes.

Lo anterior bajo el cumplimiento del marco legal establecido y el esquema de mejoramiento continuo para el SGC.

2.5.1 Objetivos del Sistema de Calidad

1. Lograr un margen de rentabilidad del 10% mensual, que garantice la permanencia de la empresa en el tiempo.
2. Evaluar el nivel de satisfacción de las diferentes partes interesadas, incluyendo empleados, para identificar su grado real de conformidad buscando mínimamente un 80% de cumplimiento.
3. Asegurar una adecuada prestación de los servicios de agenciamiento de carga internacional minimizando las quejas, reclamos y servicios no conformes.
4. Desarrollar programas de capacitación y formación al personal, que permitan mejorar su nivel de competencia para el desarrollo de sus funciones en un 80%.

2.6 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Estratégico de Seguridad Vial

SOUL GREEN LOGISTICS S.A.S con un enfoque de mejora continua y de cumplimiento a lo señalado en el decreto 1072 de 2015, resolucion 0312 de 2019 y resolucion 40595

de 2022, establece por escrito la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), que serán parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance a todos nuestros empleados, centros de trabajo y actividades laborales que se puedan dar en uso de la via, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y los actores viales involucrados en la operacion. Esta política es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Por lo cual como compañía nos comprometemos con la protección y promoción de la salud de todos nuestros empleados, procurando el cuidado integridad de su salud, mediante la identificación de los peligros, la evaluación, la valoración, el control de los riesgos tanto en el trabajo como en la via, y el mejoramiento continuo de los procesos al interior de nuestra empresa, vinculando a todo nuestro personal interno y externo en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y Plan Estratégico de seguridad vial, destinando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento de la normatividad legal vigente asociada a estos importantes procesos.

Es por esto que todas las actividades desarrolladas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad vial, estarán orientadas al fomento de una cultura preventiva, de seguridad vial y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar incidentes, accidentes, enfermedades laborales, accidentes de tránsito en ejercicio de funciones laborales o en itinere, control del ausentismo, a la preparación y respuesta para emergencias y al cuidado del medio ambiente.

2.6.1 Objetivos del SGSST y del PESV

SOUL GREEN LOGISTICS S.A.S, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Resolucion 0312 de 2018 y Resolucion 40595 de 2022. por medio del cual se establecen los objetivos de la política del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y Plan estratégico de seguridad vial (PESV). Fija los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

1. Identificar y evaluar los peligros tanto en la actividad laboral como en la via, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Hacer seguimiento al correcto funcionamiento de los vehiculos.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento de la documentacion obligatoria de vehiculos y conductores.
4. Mantener el SGSST y PESV en cumplimiento aceptable, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.
5. Prevenir accidentes en la via, sea en función de actividades laborales o en actividades personales.
6. Prevenir los incidentes, accidentes de trabajo y accidentes viales y prevenir la aparición de enfermedades laborales.
7. Capacitar a todos los colaboradores en seguridad vial.
8. Promover entre todos los colaboradores, estilos de vida saludables, en los ámbitos laborales y personales.
9. Capacitar el personal para la atención y respuesta ante emergencias

2.7 Política de No Consumo de Alcohol y Drogas

SOUL GREEN LOGISTICS, ha establecido una política de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo, para prevenir y conservar el bienestar del personal, que permita el correcto desempeño de los trabajadores y de la organización, así como el fomento de estilos de vida saludable.

La organización es consciente que el tabaco, el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad y productividad de la empresa.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas y cigarrillo en las instalaciones de la empresa, al igual que en los centros de trabajo de contratistas y trabajadores.
No se permite presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia.

SOUL GREEN LOGISTICS podrá realizar pruebas de alcohol, tabaco y drogas directamente o a través de terceros cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas o cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de éstos.

2.8 Política de Gestión de Riesgos LA/FT - SIPLA

Soul Green Logistics SAS ha fundamentado su actuar bajo las premisas de seguridad, transparencia y confiabilidad, reconociendo su papel dentro de la lucha contra el lavado de activos en el sector de comercio exterior; por ello ha incorporado una gestión de riesgos integral en toda su cadena de suministro con el fin de disminuir los escenarios de riesgos LA/FT y sus consecuencias en caso de ocurrencia; acorde a las exigencias legales en la materia y las mejores prácticas empresariales aplicables.

2.8.1 Objetivos del Sistema SIPLA

- Evitar que, en el desarrollo las actividades propias del objeto social, SOUL GREEN LOGISTICS S.A.S sea utilizada para el lavado de activos u ocultamiento de dinero o activos provenientes de actividades delictivas o la financiación del terrorismo.
- El Empleado de Cumplimiento, los demás empleados y el Representante Legal, en su esfuerzo común por prevenir la materialización del riesgo LA/FT, al cual está expuesta SOUL GREEN LOGISTICS S.A.S en razón de su objeto social, de servicios, actividades internas y relaciones con sus interesados internos y externos llevara a cabalidad toda la aplicación de este Manual.
- Consolidar las Políticas, Procedimientos y Controles que deben cumplir los órganos de administración y control.
- Dar cumplimiento a la legislación colombiana vigente relacionada con LA/FT.
- Minimizar las actividades que generen riesgo de LA/FT mediante reportes oportunos de operaciones intentadas o sospechosas y transacciones múltiples.
- Capacitar al personal acerca de los controles y procedimientos LA/FT, con el fin de asegurar que sean entendidos e implementados.
- Asignar los recursos económicos y humanos para brindar soporte y apoyo para la implementación del sistema SIPLA.
- Estandarizar y documentar los procedimientos para la prevención de riesgos inherentes al objeto social.
- Realizar seguimiento y monitoreo de manera oportuna y eficiente al sistema SIPLA.

2.9 Política de Manejo de Dinero en Efectivo

La empresa reconoce la importancia de la seguridad en el desarrollo de sus procesos y operaciones, por lo cual define controles y procedimientos para el manejo de dinero en efectivo, como mecanismo para la prevención del riesgo de LA/FT.

En tal sentido se define como límite máximo por transacción en efectivo con una contraparte un (1) SMLMV, en aquellos eventos en los que no sea posible realizar pagos bancarizados.

En tales eventos se deberá dejar constancia mediante un comprobante de egreso, debidamente firmado por la persona que recibe el dinero, y siempre debe mediar una justificación para dicha transacción.
Los responsables del cumplimiento de esta política son los empleados asignados para el manejo de las cajas dentro de la compañía.

2.10 Aprobación Direccionamiento Estratégico

El presente direccionamiento estratégico se encuentra aprobado por la alta dirección y como constancia de ello se firma el presente documento el 02 de enero de 2026.



JOSE EFRAÍN BUITRAGO VALENCIA
Representante Legal

	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	*Manuela Restrepo Arango*	*Efraín Buitrago*
Cargo	*Gerente Administrativa*	*Gerente General*
Fecha	02/01/2026	02/01/2026